PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 365/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE AUTOMOTIVE S.A.I.E, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023"ADQUISICION DE CUBIERTAS-SEGUNDO LLAMADO" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2023-2024.

Asunción, 14 de noviembre del 2.023

VISTO: *El Llamado de Licitación por Concurso Oferta N.º 02/2023, "Adquisición de Cubiertas - Segundo llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones que sean entre dos mil jornales a diez mil jornales.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 25 de octubre del 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Nova Tire E.A.S, Automotive S.A.I.E, Cesar Mostafa Ocampos.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 02/2023, "Adquisición de Cubiertas-Segundo llamado"; a la empresa Automotive S.A.I.E.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023* ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS- SEGUNDO LLAMADO"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la* ***Empresa Automotive S.A.I.E.*** *con* ***RUC N.º 80003251-9****, por un monto mínimo de* ***ciento veinticinco millones de guaraníes (Gs. 125.000.000)****, y por un monto máximo de* ***doscientos cincuenta millones de guaraníes (Gs. 250.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 392 (Cubiertas y Cámaras de Aire), con Fuente de Financiamiento 30 (Recurso Institucional).*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028